



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630503



Número 1/2022

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 12 de enero de 2022

### PRESIDENTA

**Grupo Político Municipal Socialista**

D.<sup>a</sup> Encarnación Galván González (P)<sup>1</sup>

(coordinador general de Economía y Hacienda) (T)

**Grupo Político Municipal Popular**

D. Víctor Manuel Moreno del Rosario (T)<sup>2</sup>

### INTERVENCIÓN GENERAL

D.<sup>a</sup> Paloma Goig Alique (viceinterventora) (T)

**Grupo Político Municipal Unidas Podemos**

D.<sup>a</sup> Belén Hidalgo Martín (T)

### SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

**Grupo Político Municipal Ciudadanos**

D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy (T)

### LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> Elisa Fernández Rodríguez

**Grupo Político Municipal Nueva Canarias**

D. Pedro Quevedo Iturbe (T)

### OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

**Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)**

D. Francisco Candil González (T)

D.<sup>a</sup> María del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia (gestora administrativa del Negociado de Comisiones de Pleno y otros Organismos Colegiados)

### Concejales no adscritos

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Guerra Guerra (P)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatriz Correas Suárez (T)

D. José Antonio Guerra Hernández (T)

D. Damián Hernández Martín (jefe de Sección de Proyectos e Innovación)

### INVITADOS

D. José Antonio Ramón Balmaseda

\*\*\*\*\*

<sup>1</sup> Identifica los miembros de la Comisión que asisten presencialmente.

<sup>2</sup> Identifica los miembros de la Comisión que asisten telemáticamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de enero de dos mil veintidós.



A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La **señora** PRESIDENTA, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relaciona a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

##### A) PARTE RESOLUTORIA

###### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP\_GEFEC 1/2022 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
  - Acta número 12, de fecha 10.11.2021.

##### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

###### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

###### ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2. CP\_GEFEC 1/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se dio cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación

del presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal

3. CP\_GEFEC 1/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se conoció y tomó razón de la modificación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura nº 44115/2021, de 16 de diciembre

###### ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

4. CP\_GEFEC 1/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2021/05
5. CP\_GEFEC 1/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el Expediente de



CLASE 8.ª



ON3630504



		Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2021/07			Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2021/01 Consorcio Museo Néstor
6.	CP_GEFEC 1/2022	Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2021/08	10.	CP_GEFEC 1/2022	<b>COMPARECENCIAS</b>  10.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión  No se presentaron.
7.	CP_GEFEC 1/2022	Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2021/09	11.	CP_GEFEC 1/2022	<b>PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN</b>  No se presentaron.
8.	CP_GEFEC 1/2022	Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2021/10	12.	CP_GEFEC 1/2022	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS 12.1. RUEGOS</b>  12.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.  No se presentaron.
<b>MUSEO NÉSTOR</b>					
9.	CP_GEFEC 1/2022	Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el Expediente de			12.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.



No se presentaron.

12.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

## 12.2. PREGUNTAS

12.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político  
Municipal Popular

12.2.1.1. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

12.2.1.2. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

12.2.1.3. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

12.2.1.4. Cuenta 413 empresas (R. E. S. Gral. núm. 2014)

12.2.1.5. Deuda herederos de la titular del Local alquilado en la calle Mario César (R. E. S. Gral. núm. 2015)

12.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

Grupo Político  
Municipal Popular

12.2.2.1. Belén de Arena (R. E. S. Gral. núm. 12)

12.2.2.2. Empresas a las que se les adeudan cantidades (R. E. E. Gral. núm.

13)

12.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

No se presentaron

12.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.4.2021  
Grupo Político  
Municipal Popular

12.2.4.1. Informe contradictorio Casa de la Juventud (R. E. S. Gral. núm. 529)

12.2.4.2. Tasas mercadillos (R. E. S. Gral. núm. 531)

Sesión de 14/10/2021  
Grupo Político  
Municipal Popular

12.2.4.3. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

12.2.4.4. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

12.2.4.5. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Sesión de 15.12.2021

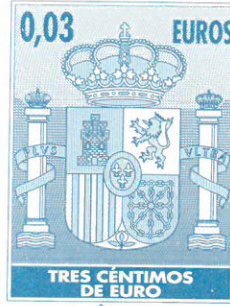
Grupo Político  
Municipal Popular

12.2.4.6. Mercado Central (R. E. S. Gral. núm. 1849)

12.2.4.7. Centro Emprendedores (R. E. S. Gral. núm. 1851)



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630505



12.2.4.8. Bonos consumo o incentivos al consumo (R. E. S. Gral. núm. 1852)

12.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 10.12.2020  
Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.1. ¿Por qué no ha sido convocado el IBI social en 2020 y qué consecuencias puede tener respecto de su partida presupuestaria /2020?

Sesión de 13.1.2021  
Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.2. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.3. ¿Se tiene previsto convocar el IBI social en 2021? ¿Qué pasará con la partida presupuestaria que estaba prevista para ello en el presupuesto de 2020?

Sesión de 10.3.2021  
Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.4. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación

para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

Sesión de 14.4.2021  
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

12.2.5.5. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.6. ¿Cuántas multas (número e importe) de las impuestas por incumplimiento de medidas COVID-19 se han cobrado hasta el día de hoy?

12.2.5.7. ¿Cuántas de las multas impuestas por incumplimiento de medidas COVID-19 están en un contencioso?

Sesión de 12.5.2021  
Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.8. ¿En qué situación se encuentra la puesta en marcha de la campaña para la domiciliación del IBI?

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.9. ¿Cuántas



subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Sesión de 14.7.2021  
Grupo Político Municipal Ciudadanos

12.2.5.10. ¿Qué cantidad de fondos europeos «Next Generation» ha recibido ya el Ayuntamiento y qué unidad se va a encargar de gestionar dichos fondos?

Sesión de 9.9.2021  
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

12.2.5.11. Servicios prestados en Limpieza por parte de una empresa que no tiene contrato. ¿Qué se va a hacer por parte del área económica?

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.12. Contrato de emergencia COVID-19 realizado sin el crédito suficiente. ¿Cuál es la fórmula que van a aplicar para llevar estas facturas al Pleno si no tienen crédito suficiente?

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.13. ¿Cuál es el importe de las certificaciones que ha hecho la empresa FCC fuera de contrato por la recogida de

residuos y limpieza viaria y cuándo está previsto abonar esas certificaciones?

12.2.5.14. ¿Se han devuelto las tasas municipales que se cobraron desde principios de año y que luego fueron suspendidas?

12.2.5.15. ¿Cuál es el número de solicitudes presentadas durante este año para acogerse a la bonificación del IBI por domiciliar el correspondiente recibo?

Sesión de 14/10/2021  
Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.16. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza. (R. E. S. Gal. núm. 1463)

12.2.5.17. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gal. núm. 1464)

12.2.5.18. Abono del IBI Social 2016 y 2017. (R. E. S. Gal. núm. 1465)

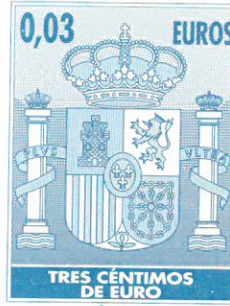
Sesión de 10.11.2022  
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

12.2.5.19. ¿Cuál es el número mínimo de seguidores que debes tener en las redes sociales para que te adjudiquen un contrato?

La señora GUERRA



CLASE 8.ª



0N3630506



Museo Néstor?

Sesión de 15.12.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

12.2.5.24. ¿Cuándo se dotará de los recursos humanos necesarios a los servicios para que puedan cumplir con sus obligaciones dentro de este consistorio?

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.25. ¿Cómo es posible que se habiliten quioscos, como el de la plaza del Pueblo, en La Isleta, o el del parque de La Paterna, y sigan cerrados varios años después de su instalación? ¿Qué ha sucedido para que estos quioscos aún no estén en funcionamiento?

12.2.5.26. ¿Cuál es la planificación de la instalación de nuevos quioscos en Las Palmas de Gran Canaria?

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.27. Además del quiosco de Las Ranas, del que ya se nos ha informado, ¿en qué trámite concreto se

GUERRA (concejala no adscrita)

12.2.5.20. ¿Cuándo se van a tomar medidas para evitar que los asuntos económicos se lleven al Pleno sin haber sido previamente dictaminados en esta comisión de pleno?

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.21. ¿Qué más hace falta para demostrar que la ALGE, tal y como está configurada actualmente, no es capaz de sacar adelante ningún proyecto?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

12.2.5.22. ¿Con qué ejes de actuación se corresponden las acciones que se están llevando a cabo desde el Área de Turismo?

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.23. ¿Qué valoración o explicación da el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de la partida correspondiente al



encuentra el resto de los quioscos municipales?

12.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión.

### **C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE RESOLUTORIA**

#### **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- **ACTA NÚMERO 12, DE FECHA 10.11.2021.**

Es aprobada.

**Escrutinio de la votación:** se aprueba por unanimidad de los corporativos que asistieron a la sesión de referencia.

#### **B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

**ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

**2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DIO CUENTA DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE**

### **FINANCIACIÓN MUNICIPAL**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

#### **«ANTECEDENTES**

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se dio cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

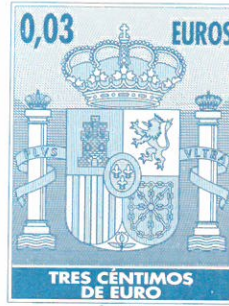
Por todo lo anteriormente expuesto y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas:**

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se dio cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en





CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630507



la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

**3. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE CONOCIÓ Y TOMÓ RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA N.º 44115/2021, DE 16 DE DICIEMBRE**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

**«ANTECEDENTES**

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se conoció y tomó razón de la modificación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura n.º 44115/2021, de 16 de diciembre, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas**:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se conoció y tomó razón de la modificación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura n.º 44115/2021, de 16 de diciembre».

**CUESTIÓN DE ORDEN**

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita):** Sí, señora presidenta, muchísimas gracias. Efectivamente he esperado a este punto del orden del día, sobre todo teniendo en cuenta el llamamiento que se hace en el mismo orden del día, con lo cual viene implícito. Se lo leo textualmente: «Por carencia de medios personales no se han podido revisar y calificar, en su caso, los asuntos que se han recibido en el plazo y que se refieren en el presente proyecto de orden



del día». O sea, lo que viene a decir, en este caso, de llevar a cabo esta organización en esta sesión, lo que viene a decir el órgano proponente, es que los asuntos ni se han calificado ni se han revisado, simplemente están en el orden del día. Esto es algo que no se había dado nunca. Yo he oído manifestar en muchísimas ocasiones por parte de la Secretaría General del Pleno y otros órganos y áreas del Ayuntamiento la falta de personal, pero que en el orden del día hagamos una cuestión de fe, porque es una cuestión de fe lo que vamos a hacer hoy con los temas que se traen, me parece que ya esto sobrepasa un poco lo que tiene que ver con la comisión y lo que tiene que ver con el Ayuntamiento.

Nos están pidiendo un acto de fe, los asuntos no han sido calificados ni revisados. Lo dice la propia Secretaría, que es la encargada del orden del día. Aparte de que lo que hay en el orden del día, lo que se trae, son tomas de razón, que, como usted sabe, me he manifestado siempre en la línea de decir que, antes de que estos asuntos vayan a Pleno, pasen por Comisión. Por eso hago un llamamiento a que es una cuestión de fe, las tomas de razón es verdad que no hay que votarlas, pero, sinceramente, ya que esto aparezca por escrito en el orden del día es un llamamiento... sobre todo, los asuntos no están ni calificados ni revisados. Simplemente, es una cuestión de fe lo que podemos tener en esta comisión. Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias. Quedará constancia en el acta de sus observaciones. No obstante, y como bien ha manifestado, en el orden del día de hoy no se someten expedientes al dictamen de esta comisión, sino que se trata de una comisión que en todo caso está referida a funciones de fiscalización y control por

parte de los distintos miembros de la misma y, por lo tanto, no lleva aparejadas votaciones que puedan poner en riesgo la seguridad jurídica de algunas de las decisiones que aquí puedan tomarse, sino que esa seguridad jurídica, entiendo, está garantizada por parte de la propia Secretaría de la Comisión.

## ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

### 4. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/05

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

#### «I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/05”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

#### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **12 de enero**



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N3630508



de 2022:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/05", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

#### 5. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/07

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

##### «I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/07", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

##### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 12 de enero de 2022:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/07", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

#### 6. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/08

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

##### «I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/08", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

##### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:



Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **12 de enero de 2022**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/08”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

#### **7. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/09**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

##### **«I. ANTECEDENTES**

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/09”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

##### **II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **12 de enero de 2022**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/09”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

#### **8. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/10**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

##### **«I. ANTECEDENTES**

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/10”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

##### **II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630509



Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **12 de enero de 2022**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/10”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

#### MUSEO NÉSTOR

#### 9. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/01 CONSORCIO MUSEO NÉSTOR

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

##### «I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/01 Consorcio Museo Néstor”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

#### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **12 de enero de 2022**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de diciembre de 2021** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/08”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

#### 10. COMPARENCIAS

**10.1. Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión**



No se presentaron.

## **11. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **12.1. RUEGOS**

**12.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**12.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**12.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita) formuló el siguiente:**

**12.1.3.1. Ruego que la señora presidenta adopte las medidas necesarias para que se responda a las preguntas pendientes de contestación en esta comisión**

**La señora CORREAS SUÁREZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos. Mi ruego va dirigido a usted, como presidenta de esta comisión, ya que, como vemos, hay un montón de preguntas otra vez sin respuesta ninguna, y preguntas como es la que en mi caso hice yo el 14 de abril del año pasado, del 2021, donde simplemente preguntaba: «En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?». Es una pregunta que se contesta con sí o no, pero

se contesta. Así que, por favor, le ruego, señora presidenta, que tome ya cartas en el asunto y que se responda a las preguntas que realizan los distintos corporativos que pertenecen a esta comisión.

**Se toma razón del ruego.**

**El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:**

**12.1.3.2. Rogamos que las preguntas formuladas en la Comisión sean contestadas en un plazo prudencial**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Gracias, señora presidenta. Mi ruego va en el mismo sentido que el de la señora Beatriz Correas, y es referido a la acumulación de preguntas que hay pendientes de respuesta. La señora Correas se ha referido a una pregunta en concreto de abril de 2021, pero es que tenemos preguntas desde diciembre de 2020 sin contestar. Y de ahí en adelante, pues son muchas las preguntas en las que todavía estamos esperando por una respuesta. Muchas de ellas, efectivamente, se han quedado ya obsoletas, por lo cual les rogamos que se contesten en un plazo prudencial desde que se celebra la comisión.

**Se toma razón del ruego.**

## **12.2. PREGUNTAS**

**12.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

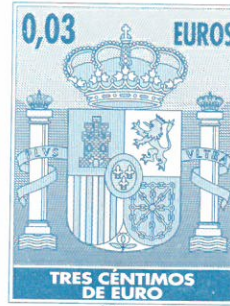
Grupo Político Municipal Popular

**12.2.1.1. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)**

**Pendiente de contestación.**



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



ON3630510



**12.2.1.2.** Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

**Pendiente de contestación.**

**12.2.1.3.** Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

**Pendiente de contestación.**

**12.2.1.4.** Cuenta 413 empresas (R. E. S. Gral. núm. 2014)

**Pendiente de contestación.**

**12.2.1.5.** Deuda herederos de la titular del Local alquilado en la calle Mario César (R. E. S. Gral. núm. 2015)

**Pendiente de contestación.**

**12.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión**

Grupo Político Municipal Popular

**12.2.2.1.** Belén de Arena (R. E. S. Gral. núm. 12)

**¿Cuánto se recaudó en esta edición del Belén de Arena, cuándo harán la transferencia de la cantidad recaudada a los comedores sociales, a qué entidades van a donar la recaudación y qué cantidad recibirá cada una?**

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe):** Para la actual edición del Belén de Arena se ha decidido destinar los donativos recaudados a cinco

asociaciones. Han sido tradicionalmente cuatro, que son los comedores sociales, y se ha incorporado la Asociación Rescate Juvenil, que desarrolla el mismo tipo de tarea. La situación en cuenta a 10 de enero es de 5009 euros recaudados, correspondientes a las aportaciones hechas, o bien por procedimientos a través de códigos QR, o en otros soportes promocionales, y por los ingresos en efectivo del día 20 y 27 de diciembre. Prosegur, que es quien contea el dinero recaudado, tiene pendientes para contear las recaudaciones de los días 3, 5 y 10 de enero. Las cantidades iniciales, si no hay modificaciones, son 3300 euros, 700 y 1768, respectivamente, lo cual nos pondría en una cifra, en total, de en torno a 11000 euros.

Cuando las entregas en efectivo realizadas a La Caixa —que estamos en ese proceso— estén contabilizadas definitivamente, esa cantidad se distribuirá a partes iguales entre las cinco asociaciones beneficiarias. Y la estimación y el planteamiento de este concejal es que, una vez todos los importes estén reflejados en la cuenta que tenemos en La Caixa, se proceda, en el plazo máximo de una semana, al ingreso de las cantidades que percibirá cada una de las asociaciones.

**12.2.2.2.** Empresas a las que se les adeudan cantidades (R. E. E. Gral. núm. 13)

**¿Cuáles son las cuatro empresas a las que se les debe mayor cantidad económica?**



El señor **COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)**: Dado el registro de facturas pendientes de pago del Órgano de Gestión Económico-Financiera y Contabilidad, las empresas a las que mayor cantidad de dinero se les debe son las siguientes: Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S. A.; Geursa; Servisar Servicios Sociales, S. L.; Emalsa; Pérez Moreno, S. A. U.; Lopesán Asfaltos y Construcciones; Elecnor; Hermanos García Álamo; Compañía General de Construcción Abaldo; Gas Natural Comercializadora, S. A.; Pérez Moreno, S. A.; Lem Infraestructuras y Servicios, S. L. U. Esas son las empresas a las que más dinero se les debe, tal como consta en el registro de facturas pendientes de pago del Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### 12.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

### 12.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.4.2021

Grupo Político Municipal Popular

#### 12.2.4.1. Informe contradictorio Casa de la Juventud (R. E. S. Gral. núm. 529)

**Pendiente de contestación.**

#### 12.2.4.2. Tasas mercadillos (R. E. S. Gral. núm. 531)

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 14/10/2021

Grupo Político Municipal Popular

#### 12.2.4.3. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

**Pendiente de contestación.**

#### 12.2.4.4. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

**Pendiente de contestación.**

#### 12.2.4.5. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

#### 12.2.4.6. Mercado Central (R. E. S. Gral. núm. 1849)

**¿En qué situación se encuentra la necesaria ocupación por parte de oferta comercial de la segunda planta del Mercado Central que lleva años sin uso alguno? ¿Qué actuaciones está impulsando su concejalía para que no se siga prolongando la dañina situación de tener toda la segunda planta del Mercado Central desde hace años sin actividad alguna?**

El señor **QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. P. M. Nueva Canarias)**: La segunda planta del Mercado Central es objeto de un proceso de concurrencia pública para la instalación de una unidad alimentaria. El procedimiento lo realiza la entidad gestora del mercado, Mercado Central de Alcaravaneras, SLU, titular de los puestos de dicha planta.

El 30 de noviembre del presente año se publicó, por parte de la entidad gestora, los resultados del trámite de concurrencia para la selección de oferta con el fin de la implantación de la unidad alimentaria.





CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630511



12.2.4.7. Centro Emprendedores (R. E. S. Gral. núm. 1851)

¿Cuál es la razón por la que el Centro Municipal de Emprendedores en el El Sebadal presenta unos índices tan bajos de ocupación desde hace mucho tiempo? ¿Cuántas iniciativas empresariales han agotado el tiempo máximo de ocupación de espacios en el Centro Municipal de Emprendedores y sin embargo aún continúan ahí instalados? ¿Cuáles son las razones de ello?

El señor QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. P. M. Nueva Canarias): La base quinta relacionada con el plazo de duración en el Centro de Emprendedores se ha dejado sin efecto, de forma temporal, hasta que la situación sanitaria recupere su normalidad. Esta cuestión se ha tratado en varios consejos rectores del IMEF, estando de acuerdo todos los grupos políticos presentes.

A fecha 29/12/2021 en el Centro de Emprendedores están instaladas 11 oficinas y 9 talleres. Y se encuentran en trámite de incorporación al Centro de Emprendedores la ocupación de 1 oficina y 2 talleres.

12.2.4.8. Bonos consumo o incentivos al consumo (R. E. S. Gral. núm. 1852)

Observando como en esta campaña navideña son numerosos los municipios de toda España que vuelven a repetir la exitosa iniciativa Bonos Consumo o los incentivos económicos que estimulan el consumo del producto y comercio local, ¿qué razones objetivas y bajo qué fundamentos justifican que lo que está resultando un éxito en varias capitales de

provincias españolas en nuestra ciudad no se haya ni tan siquiera intentado?

El señor QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. P. M. Nueva Canarias): Ya se les ha dado respuesta en reiteradas ocasiones a su pregunta, incluida una comparecencia en Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de junio de 2021.

12.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 10.12.2020

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.1. ¿Por qué no ha sido convocado el IBI social en 2020 y qué consecuencias puede tener respecto de su partida presupuestaria/2020?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.2. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.3. ¿Se tiene previsto convocar el IBI social en 2021? ¿Qué pasará con la partida presupuestaria que estaba prevista para ello en el presupuesto de 2020?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político Municipal Popular



12.2.5.4. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

12.2.5.5. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.6. ¿Cuántas multas (número e importe) de las impuestas por incumplimiento de medidas COVID-19 se han cobrado hasta el día de hoy?

**Pendiente de contestación.**

12.2.5.7. ¿Cuántas de las multas impuestas por incumplimiento de medidas COVID-19 están en un contencioso?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 12.5.2021

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.8. ¿En qué situación se encuentra la puesta en marcha de la campaña para la domiciliación del IBI?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.9. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 14.7.2021

G. P. M. Ciudadanos

12.2.5.10. ¿Qué cantidad de fondos europeos «Next Generation» ha recibido ya el Ayuntamiento y qué unidad se va a encargar de gestionar dichos fondos?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 9.9.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

12.2.5.11. Servicios prestados en Limpieza por parte de una empresa que no tiene contrato. ¿Qué se va a hacer por parte del área económica?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.12. Contrato de emergencia COVID-19 realizado sin el crédito suficiente. ¿Cuál es la fórmula que van a aplicar para llevar estas facturas al Pleno si no tienen crédito suficiente?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.13. ¿Cuál es el importe de las certificaciones que ha hecho la empresa FCC fuera de contrato por la recogida de residuos y limpieza viaria y cuándo está previsto abonar esas certificaciones?

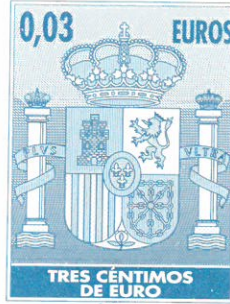
**Pendiente de contestación.**

12.2.5.14. ¿Se han devuelto las tasas municipales que se cobraron desde principios de año y que luego fueron suspendidas?

**Pendiente de contestación.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630512



12.2.5.15. ¿Cuál es el número de solicitudes presentadas durante este año para acogerse a la bonificación del IBI por domiciliar el correspondiente recibo?

**Pendiente de contestación.**

Sesión 14.10.2021  
G. P. M. Mixto: CC-UxGC

11.2.5.23. ¿En qué situación se encuentra el pago de las facturas pendientes por el contrato de emergencia por la COVID?

**Pendiente de contestación.**

G. P. M. Popular

11.2.5.24. ¿Cuál es la situación actualizada de pago a proveedores a fecha de hoy, tanto del Ayuntamiento como de sus sociedades?

**Pendiente de contestación.**

11.2.5.25. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

**Pendiente de contestación.**

11.2.5.26. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 10.11.2022

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

12.2.5.19. ¿Cuál es el número mínimo de seguidores que debes tener en las redes sociales para que te adjudiquen un contrato?

**Pendiente de contestación.**

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

12.2.5.20. ¿Cuándo se van a tomar medidas para evitar que los asuntos económicos se lleven al Pleno sin haber sido previamente dictaminados en esta comisión de pleno?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

12.2.5.21. ¿Qué más hace falta para demostrar que la ALGE, tal y como está configurada actualmente, no es capaz de sacar adelante ningún proyecto?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Ciudadanos

12.2.5.22. ¿Con qué ejes de actuación se corresponden las acciones que se están llevando a cabo desde el Área de Turismo?



**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.23. ¿Qué valoración o explicación da el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de la partida correspondiente al Museo Néstor?

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 15.12.2021

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)**

12.2.5.24. ¿Cuándo se dotará de los recursos humanos necesarios a los servicios para que puedan cumplir con sus obligaciones dentro de este consistorio?

**Pendiente de contestación.**

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

12.2.5.25. ¿Cómo es posible que se habiliten quioscos, como el de la plaza del Pueblo, en La Isleta, o el del parque de La Paterna, y sigan cerrados varios años después de su instalación? ¿Qué ha sucedido para que estos quioscos aún no estén en funcionamiento?

**Pendiente de contestación.**

12.2.5.26. ¿Cuál es la planificación de la instalación de nuevos quioscos en Las Palmas de Gran Canaria?

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

12.2.5.27. Además del quiosco de Las Ranas, del que ya se nos ha informado, ¿en qué trámite concreto se encuentra el resto de los quioscos municipales?

**Pendiente de contestación.**

**12.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)** formuló la siguiente:

**12.2.6.1. ¿Qué les parecería a los miembros de esta comisión que todas las preguntas formuladas en ella sean preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión, a fin de que sean siempre contestadas?**

**La señora CORREAS SUÁREZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Esta pregunta va dirigida a todos los corporativos que pertenecen a esta comisión, y mi pregunta es quizás una opinión, ¿qué les parecería a todos los corporativos que todas las preguntas que realicemos en esta comisión sean preguntas escritas para contestación oral? Creo que esta sería la única manera de que nos contestaran a dichas preguntas. Si todos estuvieran de acuerdo, podríamos realizarlo de esta manera. Es una pregunta, ya le digo, dirigida a todos los corporativos.

**La señora PRESIDENTA:** No sé cómo le podemos dar contestación a esta pregunta, me imagino que tendrá cada corporativo que ponerse en contacto con usted. En todo caso, hay una limitación numérica para la incorporación de preguntas de contestación oral en la propia sesión, lo cual le recuerdo a efectos de que lo tengan en cuenta.

**Pendiente de contestación.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3630513



La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita) formuló la siguiente:

**12.2.6.2. Teniendo en cuenta que en la convocatoria de esta comisión se advierte que, por carencias de personal, no se han podido revisar ni calificar los asuntos incluidos en el orden del día, ¿la presidenta considera que esta comisión ha sido convocada cumpliendo los requisitos necesarios para su celebración?**

La señora GUERRA GUERRA: Muchas gracias, señora presidenta. Usted sabe que me he manifestado en cuantas ocasiones ha habido asuntos del orden del día que han ido con anterioridad al Pleno y luego se da cuenta de ellos en ese sentido, diciendo que no se debe hacer, pero creo que hoy damos un paso más, y lo he manifestado con anterioridad ante la presidenta de esta comisión. Lo que viene en el orden del día, lo que se expresa en el orden del día de que los asuntos que están en el orden del día de hoy no han sido calificados ni revisados, más allá de que sea dar cuenta a esta comisión, a mí me parece algo que ya sobrepasa un poco el tema. No obstante, usted es la presidenta de la Comisión y ya ha manifestado que al no tener que votarse los asuntos no había ningún componente jurídico, pero yo ya no me refiero a lo que tiene que ver con cada uno de nosotros, porque eso lo expresaríamos con nuestro voto, me refiero a que los asuntos... Es como si tuviéramos un Consejo de Administración y en el Consejo de Administración se dijera «oiga, los asuntos que traemos los vemos todos, pero no han sido ni calificados ni revisados». O sea, cuestión

de fe que cada uno exponga su voto. Me parece que no es lo coherente, que no se debe hacer. Como he dicho, usted es la presidenta de esta comisión, ha manifestado su pensamiento, pero yo, como miembro de la Comisión, digo que los asuntos que vienen a las comisiones tienen que ser calificados, lógicamente, y revisados para tener la seguridad personal de cada uno de nosotros.

La señora PRESIDENTA: Doña Carmen, discúlpeme, como estamos en el apartado de preguntas, ¿me podría concretar la pregunta para poder darle respuesta?

La señora GUERRA GUERRA: Efectivamente, señora presidenta, tiene usted razón, muy directa: teniendo en cuenta que en el orden del día hoy viene, en la convocatoria del órgano proponente, que los asuntos no están ni calificados ni revisados, usted, como presidenta de la Comisión, ¿entiende que esta comisión está convocada, diríamos, jurídicamente, dando respuesta a cómo tiene que ser convocada una comisión?

**Pendiente de contestación.**

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló la siguiente:

**12.2.6.3. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?**

El señor CANDIL GONZÁLEZ: La pregunta está relacionada con los fondos «Next Generation», con los fondos de



recuperación, y es para saber si existe alguna información sobre plazos o cuándo se tiene previsto incorporar alguna cantidad. Vemos anuncios en la prensa de distintas Administraciones sobre la llegada de fondos, pero no sabemos nada de si hay alguna previsión o alguna información sobre este tema ya para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

#### **Pendiente de contestación.**

**El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular)** formuló las siguientes:

**12.2.6.4. ¿Cuál es el calendario previsto para la aprobación de los presupuestos de 2022 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Gracias, señora presidenta. Mi primera pregunta es cuál es el calendario previsto para la aprobación de los presupuestos de 2022 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **Pendiente de contestación.**

**12.2.6.5. ¿Cuál ha sido la merma de ingresos del Ayuntamiento como consecuencia de la caída de la recaudación del IGIC respecto a sus previsiones iniciales?**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** La crisis del coronavirus ha reducido los ingresos de los cabildos y ayuntamientos canarios en unos 900 millones de euros, como consecuencia, sobre todo, del desplome histórico en la recaudación del IGIC. La pregunta es: ¿cuál ha sido la merma de ingresos del Ayuntamiento como consecuencia de la caída de la recaudación del IGIC respecto a sus previsiones iniciales?

#### **Pendiente de contestación.**

**12.2.6.6. ¿Ha cuantificado el Ayuntamiento la repercusión económica que para Las Palmas de Gran Canaria tendrá la cancelación de cruceros que tenían previsto realizar escala en nuestra ciudad?**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Y mi tercera pregunta va dirigida al señor Quevedo. La sexta ola del COVID-19 está alterando la temporada de cruceros en Canarias, por lo que algunas navieras se han visto obligadas a alterar sus planes, llegando a cancelar rutas que tenían prevista su escala en Las Palmas de Gran Canaria. Teniendo en cuenta que un solo crucero puede alojar hasta 3000 pasajeros, ¿ha cuantificado el Ayuntamiento el impacto económico que esta situación puede originar en nuestra ciudad?

**El señor QUEVEDO ITURBE:** En relación con esta pregunta, debe quedar claro que en la cuestión de los cruceristas no existen análisis pormenorizados con los instrumentos disponibles en este momento, podemos intuir cuál sería la repercusión. En todo caso, tengo que decir que la repercusión del crucerismo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es significativamente menor a la del resto de los visitantes. Por lo tanto, nosotros eso no lo interpretamos como un daño serio a la actividad turística. No existen en este momento indicadores para medir eso exactamente que estaba preguntando el señor concejal.

#### **C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)



ON3630514

CLASE 8.<sup>a</sup>



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y doce minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA,

*[Handwritten signature]*  
Encarnación Galván González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)  
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

*[Handwritten signature]*  
Elisa Fernández Rodríguez

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)  
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

*[Handwritten signature]*  
Elisa Fernández Rodríguez

**DILIGENCIA:** “Queda salvada, por medio de la presente, la corrección del error detectado en el pie de la presente página, consistente en el número y fecha del acta (se indica Acta núm. 13, de fecha 15.12.2021, cuando es Acta núm. 1, de fecha 12.1.2022)”. Las Palmas de Gran Canaria, a diez de marzo de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

*[Handwritten signature]*  
Ana María Echeandía Mota



**DILIGENCIA:** “Para hacer constar que la precedente acta, que fue aprobada en la sesión número 4 de fecha 9 de marzo de 2022, ha quedado extendida en doce folios de papel timbrado del Estado, series números ON3630503 a ON3630514”.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de marzo de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)